



P/ 3891

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 DIC 2019

VISTO: la resolución de la Presidencia de la República N° 682/019, de fecha 2 de diciembre de 2019, por la que se concedió licencia ordinaria al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Mtro. Ernesto Murro, entre los días 2 al 31 de enero de 2020 inclusive;

RESULTANDO: que el señor Ministro solicita se modifique la fecha de la licencia ordinaria;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto modificar el Visto de la parte expositiva y la parte dispositiva de la citada resolución;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifíquese el Visto de la resolución de la Presidencia de la República N° 682/019 de fecha 2 de diciembre de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**VISTO:** la solicitud formulada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Mtro. Ernesto Murro para hacer uso de su licencia ordinaria entre los días 13 de enero al 7 de febrero de 2020 inclusive”.

2°.- Modifíquese la parte dispositiva de la mencionada resolución, la que quedará redactada de la siguiente manera: “**1°.-** Concédase licencia ordinaria al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Mtro. Ernesto Murro, entre los días 13 de enero al 7 de febrero de 2020 inclusive. **2°.-** Designase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario Dr. Nelson Loustaunau”.

3°.- Comuníquese, etc.

2019-2-1-0001736
DC

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020